



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

35**MADRID NÚMERO 28**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.196 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edmundo Fabián Tuz Becerra, frente a “Cima Facilities, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 115 de 2016 siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Edmundo Fabián Tuz Becerra, contra “Cima Facilities, Sociedad Limitada”, y condeno a la parte demandada a que abone al demandante la cantidad de 2.473,94 euros, con el 10 por 100 anual de interés por mora desde el día en que debió producirse el pago al de la fecha de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cima Facilities, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.525/16)

